

NOTA CONJUNTA DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE MÉDICOS DE CATALUNYA Y DE LA SOCIEDAD CATALANA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA SOBRE LA TRAMITACIÓN DE BAJAS LABORALES DURANTE LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19

La actual situación de crisis provocada por la epidemia de COVID-19 está obligando a hacer cambios muy importantes para poder hacerle frente con la máxima eficacia y celeridad. Estamos en una situación crítica que requiere actuaciones decididas para preservar como primer objetivo la salud de nuestros ciudadanos.

Los profesionales sanitarios, desde el primer momento, estamos dando lo mejor de nuestras profesiones, así como también lo hacen los hospitales, centros de atención primaria y todas las instituciones sanitarias, trabajando codo con codo con el Departament de Salut.

En este momento de mucha tensión del sistema, todos los esfuerzos deben centrarse en atender al gran número de pacientes que lo requieren, y debemos hacerlo con un número limitado de profesionales, porque los estragos de la epidemia afectan también a los sanitarios. Tenemos un gran número de profesionales infectados y en confinamiento.

Por otra parte, también se deben preservar los derechos de los trabajadores que, en situación de crisis y enfermedad, necesitan la protección que les ofrece la baja laboral para garantizar la continuidad de sus salarios y de las prestaciones que les corresponden. Éste es un acto médico al cual no queremos renunciar, pero, a la vez, se acompaña de un trabajo administrativo muy arduo que, en momentos de crisis como el actual, resta un tiempo muy valioso a los médicos, quienes se ven obligados a cumplimentar bajas y comunicados de confirmación.

En un momento de excepcionalidad, manifestada por el Real Decreto de Estado de Alarma, seguir dedicando tiempo a tareas que no aportan ningún valor, mientras tenemos una urgencia asistencial grave como la actual, implica un conflicto ético que debe ser resuelto a favor del principio de justicia distributiva. Por todo esto, recordamos a todos los médicos, y en especial a los médicos de familia, que, ante este conflicto, el Código de Deontología ampara la decisión de hacer prevalecer la asistencia por delante de otros requerimientos.

Instamos, por tanto, a las autoridades competentes a suspender los trámites administrativos de bajas laborales y comunicados de confirmación realizados por profesionales sanitarios hasta la resolución de la actual crisis, preservando los derechos y las prestaciones de los trabajadores.

25 de marzo de 2020.